

# ESTADOS UNIDOS

Miami y San Francisco, del 20 al 28 de septiembre 2014

## **Acción susceptible de Subvenciones:**

**Opción A :** Hasta 80% de coste viaje y agendas (para pymes que opten a ayudas FEDER).

**Opción B:** 25% de vuelo y hotel (ayudas para no PYMES).

## **Itinerario previsto:**

- ◇ Sábado 20 de septiembre: Vuelo Málaga-Miami.
- ◇ Lunes 22 y martes 23: Días de trabajo en Miami
- ◇ Miércoles 24: Vuelo Miami-San Francisco.
- ◇ Jueves 25 y viernes 26: Días de trabajo en San Francisco
- ◇ Sábado 27: Regreso a Málaga.

## **Fechas límites:**

- ◇ Mandar expresión de interés (solo Ficha): Viernes, 13 junio 2014
  - ◇ Confirmación definitiva (Ficha+depósito): Viernes, 20 junio 2014
- 8 plazas disponibles**

COSTES MISIÓN EEUU	Empresas que opten a Fondos FEDER (pymes malagueñas)	Empresas que NO opten a Fondos FEDER (no pymes)
<b>A) DEPÓSITO A CUENTA</b>	300€ que se descuentan al contratar el viaje	300€, no se descuentan, es un coste de inscripción.
<b>B) VIAJE</b>		
Solo Miami	Aprox. 2000€.	Aprox. 2000€.
Solo San Francisco	Aprox. 2300€.	Aprox. 2300€.
Miami y San Francisco	Aprox. 2800€.	Aprox. 2800€.
Subvención por viaje	Hasta 80% con límite de 1632€.	25% Bolsa viaje según presupuesto Cámara
Repercusión viaje técnico Cámara*	50-100€ aprox.	50-100€ aprox.
* El 20% del viaje del técnico de la Cámara que acompaña a la Misión se reparte entre las empresas participantes		
<b>c) AGENDAS</b>		
<b>AGROALIMENTARIO</b>		
En Miami y San Francisco	423,50 €	423,50 €
<b>TICs</b>		
En Miami	<i>pendiente presupuesto</i>	<i>pendiente presupuesto</i>
En San Francisco (TICs)	1500€	1500€
Subvención por agenda	80% coste	No subvencionable
<b>OTROS GASTOS QUE ASUME LA EMPRESA AL 100% (no objeto de ayudas)</b>		
· Coste desplazamientos internos para atender sus citas (taxis, coche con chófer...etc).	---	---
· Traductor (caso de necesidad): aprox. 150€/día.	---	---
· Dietas y comidas.	---	---

**IMPORTANTE:** La empresa participante adelantará el 100% de los gastos y recibirá los fondos una vez sean justificados y abonados desde la Unidad Gestora (Cámara de Málaga y Consejo Superior de Cámaras de Comercio) a la vuelta del viaje.

**Convocatoria Pública**  
**MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A**  
**ESTADOS UNIDOS 2014**  
**Acciones Complementarias de Iniciación**

**Fecha:** Del 20 al 28 de septiembre de 2014

**Ciudades:** Miami y San Francisco

**Sectores:** Agroalimentario y TICs.

**FECHAS LÍMITES:**

- Mandar expresión de interés (solo Ficha): Viernes, 13 junio 2014
- Confirmación definitiva (Ficha+depósito): Viernes, 20 junio 2014 o hasta agotar las 8 plazas disponibles.

**Datos de contacto:** Nadia Díaz  
[promocomex@camaramalaga.com](mailto:promocomex@camaramalaga.com), Telf.952213785 ext. #256

**PROGRAMA PROPUESTO:**

- Sábado 20 de septiembre: Vuelo Málaga-Miami.
- Lunes 22 y martes 23: Días de trabajo en Miami.
- Miércoles 24: Vuelo Miami-San Francisco.
- Jueves 25 y viernes 26: Días de trabajo en San Francisco.
- Sábado 27: Regreso a Málaga.

## 1. Contexto

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, junto con la Cámara de Comercio de Málaga, han puesto en marcha el programa Acciones Complementarias de Iniciación en el marco del Programa Operativo de las Regiones de Convergencia, "Phasing in" y "Phasing out" para el periodo 2007-2013, estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por las Cámaras de Comercio.

El programa, al que se ha adscrito la Cámara de Málaga, ha sido creado con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial.

## 2. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación en la Acción Complementaria de pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Málaga. El contenido de las Acciones Complementarias de Iniciación se detalla en el Documento "Acciones Complementarias de Iniciación (periodo 2007-2013)" que se puede descargar en la página web del Consejo Superior de Cámaras ([www.camaras.org](http://www.camaras.org)) dentro del apartado correspondiente a Acciones Complementarias de Iniciación.

### 3. Beneficiarios

Como se indica anteriormente, la Acción **Misión Comercial Directa a Estados Unidos 2014**, va dirigida a empresas **pymes malagueñas de los sectores agroalimentario y nuevas tecnologías**.

Además, se ha tener en cuenta que, con carácter general, este tipo de Acciones van dirigidas a Pymes (según la definición de la Unión Europea) potencialmente exportadoras y/o exportadoras, o que deseen consolidar sus departamentos de comercio exterior, abrir mercados en el exterior o utilizar cualquiera de los instrumentos contemplados en el detalle como herramienta para aumentar o consolidar sus ventas en el mercado en cuestión.

Han de cumplir con la normativa nacional y comunitaria: norma de *minimis*, estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

### 4. Concepto objeto de las ayudas

Serán objeto de ayuda los gastos de **vuelo, alojamiento, traslados aeropuerto/hotel, visado, seguro de viaje, y agendas** de reuniones.

Para más información el Detalle de Gastos Elegibles del Programa se puede descargar en la página web del Consejo Superior de Cámaras ([www.camaras.org](http://www.camaras.org)) dentro del apartado correspondiente a Acciones Complementarias de Iniciación.

### 5. Importe y tramitación de la ayuda

La cuantía total de la ayuda asciende al **80% del importe elegible** de los gastos que se incluyen en el "Detalle de Gastos Elegibles" del programa y **hasta el máximo autorizado** por la Unidad de Gestión del mismo "CSC" en el formulario de autorización de gastos remitido a la Cámara por la solicitud de realización de la presente Acción Complementaria.

La tramitación de la ayuda a las pymes participantes en la Acción se realizará mediante la aceptación de la Cámara de Comercio de Málaga de la participación de la empresa en la misma.

- **80% Gastos de vuelo, alojamiento, traslados y seguro de viaje** con un máximo importe elegible de 1632€ para un representante por empresa. Por encima de esta cantidad, el gasto en el que incurra la empresa será excluido del cálculo de la subvención.
- **80% Agendas de reuniones.**

#### El esquema de esta subvención con fondos FEDER es el siguiente:

Fondos FEDER: 64%

Cámara de Comercio de Málaga: 16%

La empresa PYME: 20%.

Para participar en la Misión Comercial la empresa debe adelantar el 100% del coste del viaje y posteriormente una vez recibida la documentación justificativa que se indica más adelante y recibidos los fondos FEDER, la Cámara de Comercio de Málaga se compromete a ingresar en la cuenta corriente que para tal fin indique la empresa el importe de la subvención.

## 6. Presentación de solicitudes

La solicitud de subvención se presentará conforme al modelo que se incluye como **Ficha de Inscripción y a los requisitos** que se exponen a continuación a esta convocatoria, en la dirección de [promocomex@camaramalaga.com](mailto:promocomex@camaramalaga.com). Se podrá remitir la solicitud también por correo postal certificado y con acuse de recibo a Cortina del Muelle, 23.29015. Málaga.

El **plazo para la presentación** de solicitudes se abre en el momento de la publicación de este anuncio y finalizará el **viernes 20 de junio de 2014 a las 14.00hrs** o una vez se hayan cubierto las **8 plazas** disponibles.

### DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. **Ficha de Inscripción (Anexo I).**- Las empresas deberán remitir la ficha de inscripción debidamente cumplimentada, firmada y sellada. Pinche en los siguientes enlaces para descargar la ficha de inscripción:

- Ficha Inscripción **Sector Agroalimentario:** [PINCHE AQUÍ.](#)
- Ficha Inscripción **Sector TICs:** [PINCHE AQUÍ.](#)

Sobre este documento nos basaremos para confeccionar la agenda de negocios, por lo que rogamos lo cumplimenten con la máxima atención.

2. **Depósito a cuenta.**- Las empresas abonarán en concepto de depósito la cantidad de 300 € mediante transferencia bancaria a:

UNICAJA: 2103 0146 92 0030042413

CONCEPTO: Nombre empresa + **MC EEUU.**

Una vez realizado el pago deberán enviar justificante del mismo a [promocomex@camaramalaga.com](mailto:promocomex@camaramalaga.com), junto con la ficha de inscripción.

Este depósito se utilizará como adelanto de los pagos de viaje y agendas en los que se incurra posteriormente.

Tenga en cuenta que:

- La solicitud de inscripción no se considerará completada hasta la realización del pago del depósito. La fecha del ingreso en la cuenta corriente de la Cámara de Comercio del Depósito a cuenta indicará la prioridad temporal de cara a la admisión de empresas.
  - El envío de la ficha de solicitud y el pago del depósito no implican su admisión. A las empresas que no sean aceptadas se les devolverá dicho depósito.
  - El depósito no será reintegrable a las empresas que renuncien a participar, salvo causa de fuerza mayor.
3. **Certificados** actualizados de estar al corriente en obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria y la Seguridad Social (Certificado AEAT y TGSS) (Ver Anexo II).
  4. Declaración de cumplimiento de los **requisitos** legales de participación (Ver Anexo II).
  5. **Certificación de Ayudas** FONDOS FEDER 2007-2013 (Ver Anexo II).

Recibida dicha documentación, la Cámara de Comercio de Málaga comunicará a cada empresa solicitante la admisión o denegación de su participación.

**Justificante persona participante:** La Cámara de Comercio se reserva el derecho a solicitar documento que acredite la relación de la persona participante con la empresa (p. ejemplo: cabecera nómina).

### **NOTA IMPORTANTE:**

La Cámara podrá rechazar cualquier solicitud por no cumplir las condiciones indicadas, por exceder el plazo de inscripción u otros criterios de índole comercial u organizativa.

## **7. Condiciones generales de las agendas**

1. Nº promedio de citas al día: 3.

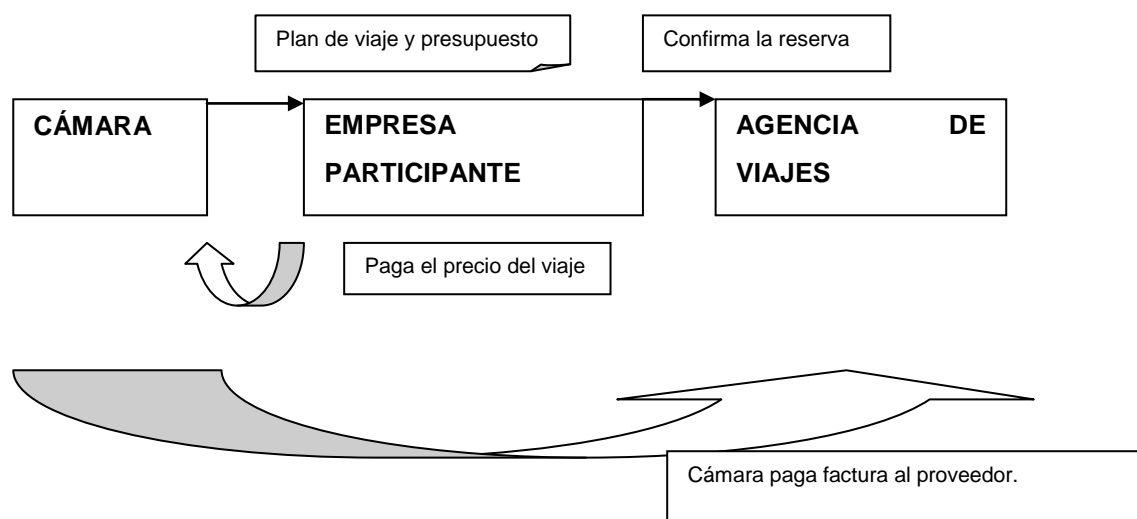
Este es el nº promedio de citas por empresa y día siempre y cuando la comunicación y colaboración entre la empresa participante y los responsables de las agendas sea la adecuada.

2. La Cámara de Comercio se hará responsable de contratar la agenda de reuniones para las empresas que hayan sido admitidas.
3. Los organizadores de agenda pueden buscar contactos en todo el país e informarán con antelación a las empresas participantes caso de que deban desplazarse a otra ciudad.
4. Las empresas que soliciten contratar la agenda deberán disponer de página web en inglés.
5. El idioma de las citas normalmente será el inglés. A medida que se vayan concretando las reuniones se les irán informando del idioma de la reunión para poder organizar la contratación de intérprete (gasto que asume la empresa al 100% y no es objeto de subvención. Coste aprox.: 150€/día).
6. Una empresa puede viajar con su propia agenda de contactos siempre y cuando la presente como mínimo 5 días hábiles antes del viaje incluyendo, al menos, 2 reuniones diarias.
7. La Cámara de Comercio se reserva el derecho a hacer las comprobaciones que estime oportunas cara a confirmar que la empresa está siguiendo su agenda. El incumplimiento de su presentación, o no seguir el plan de trabajo en ella establecido, implicará la no concesión de la ayuda.
8. Dos o más empresas no pueden participar con una única agenda. Cada empresa debe tener su propia agenda de contactos.
9. No se admitirá la inscripción de empresas malagueñas que participen sin agenda.

## **8. Condiciones del viaje**

1. La Cámara de Comercio de Málaga será la responsable de la designación del proveedor encargado de gestionar todos los billetes de avión y las reservas de hotel. Además, facilitará a todas aquellas empresas que participen en esta convocatoria la organización del viaje.
2. Cada empresa participante deberá abonar a la Cámara de Comercio el importe correspondiente al coste del viaje que en su momento le será indicado. Recibido el comprobante de pago, la Cámara confirmará la contratación de las reservas de viaje, alojamiento, traslados, visado y seguro al proveedor correspondiente.
3. No se confirmará la emisión de ningún billete ni reserva de hotel hasta no tener constancia del ingreso del pago solicitado.

Las empresas participantes realizarán el viaje conforme al programa de la agencia de Viajes designada por los organizadores. Cualquier alteración en el viaje (fecha, vuelos, itinerarios, etc.) tendrá que ser previamente comunicada y autorizada por el responsable de la acción.



No se apoyará el viaje de ninguna empresa que no siga este procedimiento.

En definitiva, la Cámara se hará cargo de la contratación de los siguientes servicios:

- Traslados al país de destino, alojamiento, visado, seguro de viaje y traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- Agenda de reuniones.

## 9. Condiciones de cancelación

Existen unas condiciones de cancelación que se indican a continuación y que se entiende la empresa acepta cuando envía la ficha de inscripción y/o paga el depósito:

1. Deberá ser notificada a la Cámara por escrito.
2. En caso de que una empresa se dé de baja a propuesta de los organizadores de la agenda, la Cámara de Comercio correrá con los gastos de la reserva de alojamiento y avión en que la empresa participante haya podido incurrir hasta el momento de la cancelación.
3. En caso de que una empresa se dé de baja por cualquier otro motivo, deberá ajustarse a las condiciones de cancelación que estipule la agencia de viajes y el organismo responsable de las agendas.
4. Los gastos de cancelación de las agendas que asumiría la empresa participante que se dé de baja en la Misión serían los siguientes:

- Agendas en Miami:  
Cada una de las empresas puede cancelar el servicio y solicitar la devolución del importe pagado comunicándolo por escrito con anterioridad a 14 días naturales previos al plazo estimado de entrega de la Agenda y siempre y cuando el trabajo no se haya entregado a la empresa. Ver [Condiciones de contratación](#).
- Agendas en San Francisco: pendiente de concretar.

## 10. Criterios de selección y resolución

La concesión de ayudas respetará los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia y estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

Las condiciones imprescindibles para optar al programa de ayudas son:

- Ser una PYME (de acuerdo a la definición de *pyme* de la UE) o Autónomo.
- No exceder de 250 empleados.
- Cumplir la norma de *minimis* (no haber recibido ayudas de cualquier Administración Pública que sumadas sean superiores a 200.000 € en los últimos tres años, 100.000 euros en el caso de empresas que operen en el sector transporte por carretera).
- Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Málaga.
- Estar dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la totalidad de requisitos exigidos en las condiciones de la presente Convocatoria.
- Que no se encuentre incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Dado que el nº de plazas es limitado (8 plazas), se establecerán los siguientes criterios de prioridad de admisión de empresas:

- Orden de llegada de la Ficha de Inscripción y del ingreso del depósito.
- Valoración de las posibilidades de éxito realizada por los organizadores de las agendas en destino.
- Que no haya participado en más de 3 acciones con la Cámara de Málaga durante 2014.

Quedan exceptuadas aquellas empresas cuya actividad económica sea la pesca, la industria del carbón ó la producción de los productos agrícolas del Anexo I del Tratado de la CE.

Con relación a la *política de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, se fomentará la participación de las empresas gestionadas por Mujeres, se difundirá de forma específica el programa Acciones Complementarias de Iniciación entre el colectivo de mujeres empresarias vinculado a PAEM.

La admisión de las empresas en la Acción Complementaria se realizará en función de las disponibilidades de fondos del programa y del resto de criterios objetivos adicionales publicados en la Convocatoria.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio.



## 11. Obligaciones de los beneficiarios

Serán obligaciones de los beneficiarios las que se deriven de los objetivos del Programa y del cumplimiento de las condiciones operativas, económicas, de información y control que se establecen en las condiciones de la Acción, y en especial:

- Los beneficiarios, ya sean cámaras o empresas, conservarán los documentos originales de los gastos aprobados en el marco del Programa Acciones Complementarias, durante un periodo de tres años a partir del cierre del Programa Operativo correspondiente (artículos 60.f y 90 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006).
- Los beneficiarios, ya sean cámaras o empresas, dispondrán de un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones (gastos e ingresos) de las operaciones presentadas a cofinanciación (artículo 60.d del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006).
- Las empresas tienen la obligación de asistir al viaje según el programa previsto y en las condiciones establecidas por la Cámara de Comercio de Málaga. Cualquier alteración en el viaje (fecha, vuelos, itinerarios, etc.) tendrá que ser previamente comunicada y autorizada por el responsable de la acción.
- Los gastos que genere la empresa y que no estén previstos en la convocatoria serán por cuenta de la empresa que los origine.
- Una vez finalizada la acción la empresa deberá enviar, en el plazo que le será comunicado a la vuelta del viaje, original y copia de:
  - billetes de tren o avión.
  - tarjetas de embarque de todos los vuelos utilizados (incluidos los internos).
  - agenda de reuniones.
  - encuesta de resultados cumplimentada.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos indicados en el presente documento, la Cámara se reserva el derecho de no admitir la participación de la empresa en futuras acciones.

## 12. Compatibilidad de la ayuda

Las ayudas ofrecidas en la Acción Complementaria se ajustan al Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2006, relativo a las ayudas *de minimis*<sup>1</sup> [Diario Oficial L de 28.12.2006] y son compatibles con otras ayudas públicas.

## 13. Información y publicidad

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.2, último párrafo, del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, mediante la presente Convocatoria, se informa a todos los beneficiarios potenciales que los datos relativos a su identidad (denominación social, CIF, etc) de

<sup>1</sup> No haber obtenido subvención procedente de cualquier Administración o Ente Público, nacional o internacional, por importe superior a 200.000 euros (100.000 euros para empresas que operen en el sector transporte por carretera) en el último periodo de tres años, incluyendo la cuantía que se solicita en el programa Acciones Complementarias.

quienes sean seleccionados como beneficiarios del Programa Acciones Complementarias, nombre de las operaciones en las que participe y cantidad de fondos públicos asignados, serán objeto de la correspondiente publicación en los términos previstos en el artículo 7.2 del citado Reglamento.

Asimismo se informa que, mediante la presentación de su solicitud de participación en el Programa, todos los solicitantes autorizan que, de resultar seleccionados como beneficiarios, los datos indicados en el párrafo anterior puedan ser incluidos en la lista prevista en los citados preceptos y publicados (de forma electrónica y/o por otros medios) por el Consejo Superior de Cámaras así como cedidos, a los fines indicados, por esta entidad a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, u otro organismo que ésta designe.

## Anexos a la Convocatoria

**Anexo I de la Convocatoria**  
**Documento de Solicitud de Participación en la Acción**

Ficha Inscripción **Sector Agroalimentario:** [PINCHE AQUÍ.](#)

Ficha Inscripción **Sector TICs:** [PINCHE AQUÍ.](#)

**Anexo II de la Convocatoria**  
**Certificado de no recurrencia de ayudas**

[Ver/ descargar Anexo II Certificado de no recurrencia de ayudas y Declaración cumplimiento requisitos](#)

Se podrán presentar las solicitudes en:

Departamento de Comercio Exterior y Turismo  
Cámara Oficial de Comercio de Málaga.  
C/ Cortina del Muelle 23  
(29015) Málaga

Tel: (+34) 952 21 16 73 /75, ext.#256.

Fax: (+34) 952 22 98 94

E-mail: [promocomex@camaramalaga.com](mailto:promocomex@camaramalaga.com)

[www.camaramalaga.com](http://www.camaramalaga.com)